



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 27 de diciembre de 2019.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver en el Expediente N°3637/19 caratulado: "DICEMBRINO MORA - INSTITUTO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DEL CHACO S/ LEY 2325-A".

Que la Lic. Mora Dicembrino, D.N.I. N°28.076.712, desempeñó el cargo de Presidenta del Instituto de Turismo de la Provincia del Chaco, en el período comprendido entre el 10/12/2015 al 08/02/2019, por imperio de los Decretos N°85/15 (fs. 53) y N°391/19 (fs. 54) respectivamente; cargo comprendido dentro de la Ley 2325-A y Dto. Prov.1997/15 del Juicio de Residencia.

Que la Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602), reglamentada por Decreto Prov. 1997/15, instaura el procedimiento de "Juicio de Residencia" con el objeto de que los funcionarios públicos, cualquiera sea el origen de su designación y temporalidad en su función, o forma de su remuneración, concluido su mandato o producido el cese en sus funciones, estén sujetos a rendir cuentas de su gestión, del destino de los fondos que le hubieran sido asignados por presupuesto, y de la evolución de su patrimonio personal.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 3° del mencionado cuerpo legal, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas es el organismo administrativo a cargo de la sustanciación del procedimiento del Juicio de Residencia, por lo que resulta pertinente señalar el alcance de su intervención:

- Publicar en la página Web la nómina de funcionarios salientes (Art. 7 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)).

- Crear el Registro Público de denuncias (Art. 5 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)). Recepcionar las denuncias sobre el accionar del funcionario saliente en el término de 60 días de concluido el mandato.

- Recepcionar las denuncias efectuadas sobre el accionar de los funcionarios salientes (Art. 5 Dto. 1997/15) y determinar el mérito suficiente de admisión y procedencia de las mismas y dar inicio al expediente originado a partir de dicha denuncia ajustándolo a las formalidades establecidas por la Ley Nro. 616-A (Antes Ley 3468) y Ley Nro. 1341-A (Antes Ley 5428) (Art. 5 Dto. 1997/15).

- Iniciar el expediente de Juicio de Residencia con la presentación de los informes por el funcionario saliente, con las denuncias



admitidas de conformidad al art. 5 o con las comunicaciones de la Dirección de Personal, de Administración, Jefe de Recursos Humanos o área que cumpla estas funciones (Art. 4 Dto. 1997/15).

- Recepcionar y verificar el cumplimiento del plazo de 30 días de la presentación de los Informes exigidos al funcionario saliente (Art. 4 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602) - Art. 4 Dto. 1997/17).

- Publicar en la página web de la Fiscalía de Investigaciones administrativas, transcurridos los plazos del art. 4 de la Ley, la nómina de los funcionarios que hayan o no cumplido con las presentaciones de informes exigidos (Art. 4 Dto. 1997/15).

- Resolver sobre las sanciones del art. 6 de la Ley Nro. 2325-A en el supuesto de que no se presenten los informes exigidos (Art. 4 Dto. 1997/15).

- Recepcionar del Informe Técnico del Tribunal de Cuentas de la Provincia emitido en el plazo de 30 días desde la presentación (Art. 4 Dto. 1997/15).

- Determinar la responsabilidad del funcionario y aplicar las sanciones -en caso de denuncia- (Art. 6 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)).

- Resolver previo análisis fundado (Art. 7 Dto. 1997/15)


- Verificar la comisión de algún tipo de evento susceptible de sanción en el marco de la Ley de Ética y Transparencia, y arbitrar los mecanismos administrativos y judiciales sancionatorios (Art. 12 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602))

- Publicar el resultado definitivo de las investigaciones, con la identificación de los funcionarios que no presenten observaciones, denuncias o quejas, dentro de los quince días de culminado el Juicio de Residencia (Art. 7 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)).

- Notificar a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia el inicio y la conclusión del Juicio de Residencia (Art. 11 Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602)).

Que asimismo, conforme el art. 3 de la Ley de Juicio de Residencia, corresponde al Tribunal de Cuentas el control contable presupuestario y a la Cámara de Diputados el control político institucional, todo ello conforme las facultades que le fueron conferidas por sus respectivas leyes y por la Constitución Provincial.

Que de acuerdo al Art. 8 del Decreto Reglamentario, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas dictó la Resolución N° 60/15, mediante la cual se determinó acciones y buenas prácticas para la aplicación



de la Ley, aprobando el instructivo para funcionarios salientes relativo a la información, documentación a presentar y pautas para la realización de los informes, conforme Art. 4 de la Ley.

Que publicado el nombre de Dicembrino Mora, Presidenta del Instituto de Turismo de la Provincia, en la nómina de funcionarios salientes de la página Web de esta FIA, y habilitado el Registro Público de denuncias, no se han recepcionado presentaciones ni denuncias en el plazo legal previsto, por lo cual se procede al tratamiento de la rendición de cuentas, del destino de los fondos asignados por presupuesto, de la evolución de su patrimonio personal y de su gestión, todo ello en concordancia con el art. 5 de la Ley Nro. 2325-A (Antes Ley 7602).

Que las presentes actuaciones se forman en virtud de lo normado por el art. 4 de la Ley 2325-A que establece que "...es obligación del funcionario que deja el cargo, cumplimentar en el plazo de 30 días con: a) Informe del estado de ejecución de los recursos y gastos que le fueran asignados por presupuesto ante el Tribunal de Cuentas y a la FIA. b) Presentación de declaración jurada de la evolución del patrimonio personal y balance de su gestión y cumplimiento de programas y metas ante la Fiscalía de Investigaciones Administrativas".

En cumplimiento de ello, la Lic. Dicembrino, presentó en legal tiempo y forma el Estado de Ejecución de los Recursos y de los Gastos asignados por presupuesto correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018, y del mes 1 al mes 2 de 2019 (fs.4/52); Declaración Jurada Sintética de ingreso (fs.98); e Informe de Gestión (fs.55/96), todo ello suscripto por la funcionaria. La información fue presentada también en soporte informático (fs.101 y 118).

Posteriormente, la funcionaria saliente presentó informes complementarios al Informe de Gestión en formato digital (fs. 118), Declaración Jurada de la Evolución del Patrimonio Personal (fs.121/130) y Declaración Jurada Sintética de egreso en el cargo (fs. 203/206).

Que en cumplimiento al Artículo 11 de la Ley N°2325-A (Antes Ley 7602), La Fiscalía de Investigaciones Administrativas notificó a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia, el inicio de las presentes actuaciones mediante Oficio N°232/19 (fs.107), a los efectos de su anotación en el Registro pertinente.

Que particularmente en relación a los informes del Estado de Ejecución de Recursos y Gastos asignados por presupuesto exigidos por el art. 4 inc. a de la Ley 2325-A, la Lic. Dicembrino, presentó ante esta FIA Reportes emitidos por el Sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC) de fechas posteriores al cese del cargo de Presidenta del Instituto de




Turismo de la Provincia, correspondientes a los Ejercicios 2016,2017,2018 y mes 1 al 2 del Ejercicio 2019: Ejecución por Rubro; Ejecución por Estructura Presupuestaria a Nivel Grupo Gasto; Ejecución por Estructura Presupuestaria a Nivel Partida Parcial; Ejecución por Fuentes de Financiamiento y Objeto del Gasto a Nivel Partida SubParcial (fs.4/52).

Asimismo, acompañó copia de la nota de presentación ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Informe del Estado de Ejecución de Recursos y Gastos asignados (fs.103/104).

A su turno el Tribunal de Cuentas, en su informe del control contable presupuestario realizado conforme art. 3 de la Ley N°2325-A (Antes Ley 7602), Informe N°31/2019 elaborado por la Fiscalía N°18 (S.P.P.), remitido a esta FIA por Oficio N°901/19 obrante a fs.169/181, concluye que: "...Teniendo en cuenta el objetivo establecido y el alcance de la auditoría para el Ejercicio 2018, esta Fiscalía no emite opinión respecto del análisis de los Estados Presupuestarios debido a que ambos Estados, de Ejecución de Gastos y de Ejecución de Recursos, no refieren a la fecha de cese del funcionario saliente. Teniendo en cuenta el objetivo establecido, el alcance y los procedimientos de auditoría aplicados para el Ejercicio 2019, esta Fiscalía concluye que: 1. Los Estados de Ejecución de Recursos y Gastos presentados fueron emitidos por el Sistema de Administración Financiera y Control (SAFyC) y reflejan razonablemente la ejecución a la fecha de emisión de tales estados. 2. Las sumas consignadas en dichos Estados como Presupuesto Inicial se corresponden con la Ley de presupuesto N° 2962-F para el Ejercicio 2019. 3. En cuanto a la Ejecución de los Recursos al 11/02/2019, surge un Total Recaudado de \$9.895.071,22 siendo el Saldo Presupuestario respecto del Presupuesto Inicial de \$63.014.928,78 y respecto del Presupuesto Vigente de \$67.610.000,00 lo que representa un 13,57% y 12,77% ejecutado respectivamente (...) 4. En cuanto a la Ejecución de gastos al 11/02/2019 surge un Total Comprometido de \$5.368.977,17, Ordenado a Pagar de \$4.766.453,17 y Pago \$31.052.022,83 y respecto del Presupuesto Vigente de \$31.052.022,83 lo que representa un 14,74% ejecutado respectivamente..."

Que a fs.105 se requirió la intervención del Contador Auditor de esta Fiscalía, Cr. Ariel Zurlo Torres, quien posteriormente emitió el informe que obra a fs. 194/199.

Se extrae de dicho informe respecto a los recursos "...Que la Jurisdicción N°42- Instituto de Turismo de la Provincia del Chaco cuenta con Presupuesto de Recursos Propios, y por ellos aporta tal información mediante las planillas de informe SAFyC correspondientes (...) respecto de los ejercicios 2018 y 2019(...) Que el Presupuesto Vigente para el ejercicio 2018 se incrementó en un 3,91% con relación al Presupuesto Asignado para el mismo



ejercicio. Que de estos recursos vigentes para el 2018 se logró recaudar un 78,22%. Cabe aclarar que el ejercicio 2019, sólo refiere a los dos primeros meses de tal ejercicio, pero se observa que el Presupuesto Vigente se incrementó en un 6,30% respecto del Presupuesto Asignado. Surge además, de la comparación interanual, que el Presupuesto Asignado se incrementó en un 17,60% y que el Presupuesto siguió esa lógica y tuvo un incremento interanual del 20,31%".

En relación al crédito vigente del gasto total señaló el Contador Auditor que "...conforme a la información aportada por la funcionaria saliente, la Ejecución por Estructura Presupuestaria a Nivel Grupo Gasto, para el año 2018, contó con \$62.000.000,00 como Presupuesto Asignado y tuvo para dicho período \$64.422.165,42 como Presupuesto Vigente... Puede apreciarse, que los programas que desarrolla el Instituto, se mantuvieron para ambos períodos. Que para el ejercicio 2018 la variación entre el Presupuesto Asignado y el Presupuesto Vigente fue de un 3,91% y que tal variación entre tales presupuestos para el ejercicio 2019 fue de un 6,30%... Se puede concluir que el Crédito del Gasto Total en ambos ejercicios fue absorbido por cuatro programas. Que en el ejercicio 2018, se incrementó en 3,91% el presupuesto vigente respecto del presupuesto asignado para tal ejercicio, y que en el ejercicio 2019 tal incremento alcanzó el 6,30%".

Asimismo, en cuanto a la ejecución de gastos también indicó que "Se aprecia claramente que el programa "Actividad Central", insume la mayor parte del presupuesto de la jurisdicción y que ronda en aproximadamente el 60% del presupuesto, en las instancias Presupuesto Comprometido, y Ordenado a Pagar. Respecto de las partidas principales que componen el presupuesto del Instituto, para las mismas instancias presupuestarias anteriores (...) Puede verse que la partida principal que concentra la mayor parte del presupuesto corresponde a "Transferencias". En lo concerniente al ejercicio 2019, cabe recordar que el mismo ha sido ejecutado por la funcionaria saliente entre el 01/01/2019 y el 08/02/2019 (...) Se observa que se ha conservado la misma cantidad de PROGRAMAS de un ejercicio a otro, y en particular que son los mismos programas los vigentes para el ejercicio 2019 (...) Se destaca que en ambos ejercicios los programas que absorben la mayor porción presupuestaria son "Actividad Central" y "Promoción Turística". A pesar de esta situación, debemos destacar que los programas "Promoción Turística", "Desarrollo Turístico" y "Calidad y Fiscalización Turística", son los que constituyen el centro del Instituto y los que muestran de mejor manera la administración de los recursos."

El Contador Auditor concluye que "Respecto del Ejercicio 2018, el Instituto contó con un presupuesto vigente de

\$64.422.165,41, ejecutándose un 88.99% del mismo. Con respecto al año 2019, el presupuesto Vigente ascendía a \$77.505.071,22, del cual se ejecutó un 18% aproximadamente hasta febrero 2019. Las Planillas de Ejecución por Estructura presupuestaria para el año 2018 y por el período enero-febrero de 2019, presentan una compatibilización entre los créditos asignados y su ejecución a la fecha de emisión de las mismas. También se puede mencionar que durante el período 2016-2019, hubo una reasignación presupuestaria; la que hizo que las actividades u obras comprendidas en los programas "Promoción Turística", "Desarrollo Turístico" y "Calidad y Fiscalización Turística" cobraran mayor preeminencia en el presupuesto."

Que respecto a lo exigido en el art. 4 primera parte del inciso b) de la Ley Nro. 2325-A, la funcionaria presentó Declaración Jurada Sintética de Ingreso al cargo (fs. 98) y Declaración Jurada de la Evolución de Patrimonio Personal con sus anexos (fs.121/130).

Asimismo, requerida la Escribanía General de Gobierno, remitió a fs.112/114 la Declaración Jurada Sintética de Ingreso presentada por la funcionaria, dejando a su vez constancia dicho organismo que a la fecha 16/04/2019 no había recibido la Declaración Jurada Sintética de Egreso del cargo pertinente.

Que posteriormente, la Lic. Dicembrino presentó ante esta Fiscalía copia de la A.S. N° 42-2019-3343-A del registro del Instituto de Turismo mediante la que se remite Declaración Jurada Sintética y Detallada correspondiente al egreso de la funcionaria como Presidenta del organismo a la Escribanía General de Gobierno y copia simple de dicha Declaración Jurada Sintética, lo que fue incorporado a fs. 201/206. En virtud de lo cual, y a los fines de acreditar la recepción por la Escribanía General de Gobierno de la actuación simple referida con las Declaraciones Juradas, se efectuó la correspondiente consulta en el "Sistema de Gestión de Trámites" incorporándose la impresión de la misma a las actuaciones, de la que surge tal presentación en fecha 12/12/2019 (fs. 207).

Que habiéndose acreditado tal cumplimiento, no se advierten expedientes en trámite o sanciones aplicadas a la funcionaria, como tampoco la comisión de eventos susceptibles de sanción vinculados a la Ley Nro. 1341-A -Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública, en el marco de lo prescripto en el art. 12 de la Ley de Juicio de Residencia.

Con el objeto de complementar y corroborar los datos relativos a los bienes y patrimonio de la funcionaria, se accedió a la Base de datos del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia y se requirieron informes a la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, al Registro Nacional

de Aeronaves de la Administración Nacional de Aviación Civil, y al Registro Nacional de Buques de la Prefectura Naval Argentina. Debiendo tener en cuenta que la auditoría contable de la FIA no dispone de accesibilidad a otras fuentes y/o registros que permitan la verificación de otros datos tales como los obrantes en registros de la Propiedad Inmueble de otras jurisdicciones.

Conforme a los informes y documentación incorporada, el Contador Auditor, en el informe obrante a fs.194/199, concluyó "...Que el Informe de Evolución del Patrimonio personal refleja un incremento patrimonial, producto de variaciones en el rubro disponibilidades y en el rubro deudas bancarias. Asimismo, en esta Fiscalía, no obran antecedentes relacionados con denuncias e investigaciones sobre la evolución y el estado del patrimonio de la funcionaria saliente."

Con respecto al balance de gestión y el cumplimiento de programas y metas previsto en la segunda parte del inciso b) la Ley Nro. 2325-A, la funcionaria presentó un informe de gestión el que fue incorporado a fs.55/96.

Que de la consulta efectuada a la página web de "Gobierno Abierto" de la Provincia (gobiernoabierto.chaco.gov.ar), sección "Rendición de Cuentas" se accede a las Metas de Gestión (metas.chaco.gov.ar) clasificadas por Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las mismas no cuentan con datos de avance o seguimiento, se encuentran solamente enunciadas sus metas intermedias y las fechas de inicio y final, por lo que no es posible verificar su correspondencia con lo informado por la funcionaria.

Que por otra parte, a través del portal chaco.gov.ar, en el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Comunicación y Medios, accediendo a las "descargas", es posible consultar el Plan de Gobierno denominado "Lineamientos para el Plan de Gobierno 2015/2019" (<http://comunicacion.chaco.gov.ar/identidad/descargas/Lineamientos-para-el%20Plan-de-Gobierno%202015-2019.pdf>).

El informe de Gestión, obrante a fs. 55/96 refiere a las acciones realizadas durante el período de su gestión, en relación al cargo de Presidenta del Instituto de Turismo de la Provincia.

Especifica que el turismo se ha convertido en el Chaco en una actividad estratégica para el desarrollo social y económico de la Provincia, incrementando la importancia de la actividad turística como política de estado estratégica, generadora de ingresos genuinos, empleo para los chaqueños y mejora en su calidad de vida. Señala que la situación de la actividad turística a diciembre del año 2015 radicaba fundamentalmente en que las bondades turísticas del Chaco eran aún poco conocidas a nivel regional,



nacional e internacional, presentando un escenario ideal para el desarrollo y consolidación de la Provincia como destino turístico y su correspondiente posicionamiento a nivel nacional e internacional. Como meta principal define el desarrollo y crecimiento de la actividad, como eje estratégico productivo y de servicios radicándose en incrementar el pernocte de turistas en la Provincia a fin de mejorar la calidad de vida de los chaqueños a través del desarrollo turístico, promover la generación de empleo e ingreso genuino y la inclusión social mediante la actividad turística. Menciona como principales ejes de gestión la revalorización de la identidad chaqueña, la generación de empleo, ingresos genuinos e inclusión social, incremento de la demanda turística con estrategias innovadoras y competitivas de desarrollo sustentable y de calidad, redistribución de los flujos turísticos, desarrollo inclusivo de la actividad, incremento de la estadía promedio y el gasto turístico, posicionamiento del destino chaco como lugar de referencia, trabajo conjunto y colaborativo con los referentes del sector, asistencia técnica y herramientas de gestión municipal, diseño e implementación de planes y programas de desarrollo turístico sustentable, readecuación de programas de desarrollo de la oferta con una clara orientación a la demanda, fiestas populares y el disfrute de áreas naturales entre otros.

Con relación a la meta de gestión "Desarrollo de los Emblemas del Turismo Chaqueño", señala el desarrolló un modelo Ecoturístico de referencia internacional por el cual se trabajó en territorio permitiendo revalorar los Emblemas Turísticos de la Provincia a través de la elaboración del "Proyecto Integral de Desarrollo Turístico y Gestión Sostenible para la Región del Impenetrable"; además indica la reapertura del Parque Científico y Educativo de Campo del Cielo, el desarrollo de acciones para contar con un circuito turístico para localidades ribereñas en los Humedales e Isla del Cerrito, acciones de desarrollo turístico en los Polos del Litoral, Polo Centro Chaqueño y Polo Impenetrable. También informa que la proyección del circuito de servicios e infraestructura turística ascendió a un total de 29 obras y señalética en ruta escénica, acceso al financiamiento BID de obras y Ejecución del Financiamiento BID Etapa 1, del circuito turístico "Caminos del Impenetrable".

Con respecto a la gestión correspondiente al año 2016 destaca el desarrollo de 10 programas y un total de 30 proyectos, con el objeto de generar la visibilidad de la oferta turística tanto a nivel local, nacional e internacional, señalando que ello facilitó el reconocimiento de los valores positivos del Chaco, por los cuales se registraron, durante los fines de semana largo del año y en temporada de vacaciones de invierno, índices de ocupación hotelera que rondaron entre el 45 hasta 100% de ocupación de las plazas disponibles, que durante el período de vacaciones de invierno y la realización

de la Bienal Internacional de Esculturas, el nivel de ocupación hotelera llegó a un 100%, duplicando los datos para el mismo período del año 2015. Dentro de las acciones desarrolladas de promoción turística menciona a los eventos "Congreso Anual de la Federación Argentina de Empresas de Viajes y Turismo" con 800 participantes; "Agronea 2016" indicando 25.000 visitantes con la participación de 17 organismos y plena ocupación hotelera en la localidad de Charata y demás aledaños; la "Bienal Internacional de las Esculturas" con la participación de 13 organismos y la visita de 380.000 personas, el "XVI° Torneo Internacional de Pesca del Dorado con Devolución" destacando un récord de 526 embarcaciones inscriptas y la "Feria Internacional de Turismo 2016."

En cuanto al Programa "Chaco Celebra", indica que se llevaron a cabo 90 eventos provinciales y fiestas populares, que los mismos contaron con el acompañamiento de la Provincia a través de actividades como apoyos económicos, asistencia técnica para la realización de los eventos, promoción, difusión y presencia institucional del organismo, informando que se otorgaron 32 apoyos económicos a fiestas populares y eventos, y que se realizaron 19 reuniones de coordinación y asesoramiento técnico para su desarrollo.

Asimismo, señala que través de la "Promoción Directa del Destino Chaco", se creó una nueva oficina de Información Turística en el Parque de la Democracia en la ciudad de Resistencia y se realizó la Reapertura del Espacio de Información Turística y Recepción de Vuelos en Aeropuertos de Resistencia contando 21 vuelos con asesoramiento turístico; que destaca que por "City Tour Resistencia" se transportaron 871 pasajeros en 145 salidas y 136 participantes en 46 Salidas de "City Tour Pedestre".

En relación al Programa de turismo social "Conoce tu Chaco" señala que se beneficiaron 11 familias, y que en total 44 personas visitaron las localidades de Pcia. Roque Sáenz Peña, J.J. Castelli, Fortín Lavalle, Villa Río Bermejito, Gral. San Martín, y que se registraron 450 participantes en 21 salidas especiales de "City Tour".

Con respecto al Programa "Chaco Colores de Carnaval", indica el trabajo conjunto con el Instituto de Cultura y Lotería Chaqueña, con la adhesión de 30 municipios, 27 convenios de apoyo, fomento y asesoramiento con municipios, para las localidades J.J. Castelli, Machagai, Las Palmas, Gral. San Martín, Gral. Pinedo, Las Breñas, La Verde, Campo Largo, Pcia. De La Plaza, Charata, San Bernardo, Pcia. Roca, Las Garcitas, Cuervo Petiso, Campo Largo, V. Ángela, Colonias Unidas, Puerto Bermejo, El Sauzalito, Laguna Limpia, Colonia Popular, Colonia Elisa, Hermoso Campo, Basail, Concepción del Bermejo, Laguna Blanca, Puerto Eva Perón; y la creación de una Clínica de Carnaval, encuentro de "Baterías y Pasistas", en



Fontana, Chaco.

Además destaca que en coordinación con la Subsecretaría de Comunicación se desarrollaron campañas de comunicación masiva, "Semana Santa", "Chaco es amor al Arte", "Fiesta Grande del Dorado", "Este es de Todos", "Parque Nacional el Impenetrable" y "Chaco, Colores de Carnaval" y que se realizaron 9 viajes con medios de prensa, con la participación de 28 medios provinciales, nacionales e internacionales, destacando que se generaron 30 publicaciones especiales del Destino Chaco, Transmisiones en vivo de la Bienal Internacional de Esculturas y programas especiales para Tv Pública y Canal 9.

En referencia al Desarrollo Turístico, señala el "Master Plan El Impenetrable", expresando que se ejecutó un Plan Integral para el desarrollo turístico de la zona, con municipios involucrados, mencionando El Espinillo, Fuerte Esperanza, Villa Río Bermejito, J.J. Castelli, Miraflores, Nueva Pompeya, El Sauzalito, y 10 parajes involucrados como Comandancia Frías, Fortín Belgrano, Tres Pozos, El Pintado, Wichi, Nueva Población, Pozo La Gringa, La Armonía, Fortín Arsenales y La Sirena. Además destaca la realización de 14 Talleres de Planificación con referentes municipales, con una participación de 362 actores locales, y que mediante los que se relevaron 80 atractivos y servicios turísticos, 45 reuniones de articulación con organismos municipales, provinciales, nacionales y ONG's, indicando además que se establecieron alianzas estratégicas con el Ministerio de Turismo de la Nación, Administración de Parques Nacionales, Fundación Gran Chaco, The Conservation Land Trust, UNNE, CFI, Unesco y Fundación Temaikén y el Desarrollo del Sistema de Proyectos Turísticos ANCLA para la búsqueda de financiamiento internacional.

En relación al Programa "Campo del Cielo", indica la realización de 10 reuniones de asesoramiento técnico para el posicionamiento del Centro de Interpretación Científico y Educativo Campo del Cielo, su relevamiento y verificación, evaluación del funcionamiento Museográfico, el desarrollo del Plan de Gestión del Centro y Gestión del Sistema de Señalética en conjunto con Ministerio de Turismo de la Nación.

Con respecto al Programa "Sabores del Chaco", destaca la organización del foro de Planificación y Desarrollo del Turismo Gastronómico, en coordinación con Ministerio de Turismo y la Cámara Argentina de Turismo con 94 participantes, también señala eventos gastronómicos como el "Tour Gourmet", "Anfitriones del Chaco" y beneficios al turista durante la Bienal Internacional de Escultura, festejos del día del niño en el Parque de la Democracia, coordinación de Foodtrucks de Comida Regional, Noche de los Museos, adhesión de 7 locales gastronómicos, incluyendo recetas



típicas locales.

Asimismo informa con respecto al Programa "Fortalecimiento de la Gestión Turística Municipal, Creación de la Red", se trabajó en conjunto con 19 municipios, para la obtención de 7 capacitaciones mencionando entre ellas: "Fortalecimiento de la Gestión Turística Municipal" en Pcia. Roque Sáenz Peña, "Buenas Prácticas en Destinos Turísticos" en J.J. Castelli, "Taller de Sensibilización Turística" en Capitán Solari, "Taller Creación de Experiencias Turísticas" en Colonia Benítez, Jornada de Capacitación "Comunicación y Atención al Turista" Dakar 2017, Resistencia, "Plataforma Virtual Ministerio de Turismo" con cursos virtuales en idiomas y herramientas y la Jornada sobre "Servicios Gastronómicos" en Villa Ángela.

En relación a la "Calidad Turística", informa que se realizaron misiones comerciales señalando la FITPAR (Feria Internacional de Turismo), en Asunción, Paraguay y el 37° Hemispheric Congress Camacol, en Miami EE.UU., Adventure Sports Fair 2016, San Pablo Brasil; además de señalar la participación en eventos comerciales como BUY Argentina Rondas de Negocios, en Buenos Aires; Neo Workshop Regional en Chaco, Formosa y Corrientes entre otros.

Asimismo durante la gestión correspondiente al año 2017, en relación al desarrollo turístico señala "Emblemas del Turismo Chaqueño e Infraestructura Turística" y "el Master Plan el Impenetrable", el Parque Científico y Educativo "Campo del Cielo" informando que se llevó a cabo un relevamiento para verificar el estado del Centro de Interpretación; el Programa Nacional de Inversiones Turísticas; la Ejecución de Proyectos de Señalética Turística en los tramos de Miraflores y Misión Nueva Pompeya, tramo de Ruta Nacional N°89 desde Avía Terai a Gancedo; indica además acciones en la temática "Sabores del Chaco" como la "Semana de la Miel", el foro turístico gastronómico, encuentro de la mesa de la soberanía alimentaria, 7 capacitaciones en localidades del interior de la Provincia acerca de "eventos y presentación de platos"; 9 talleres de fortalecimiento de la Gestión Turística Municipal. También informa los relevamientos sobre construcción de cabañas turísticas y nuevos emprendedores en Colonia Elisa; capacitaciones a prestadores turísticos y agencias de viajes sobre reglamentación vigente para el desarrollo de actividades en el Parque Nacional el Impenetrable, eventos de Promoción Destino Chaco, entre ellos Inauguración de Oficina de Información Turística Puente Interprovincial Manuel Belgrano, 97° Campeonato Nacional de Atletismo, final del Sudamericano de Beach Voley Femenino, Expo Pesca en el Domo del Centenario, El Mayor Festival Chamamecero, 5° maratón CONIN del Bicentenario. A su vez indica mediante "Chaco Colores del Carnaval" se asistió a 39 localidades con apoyo económico y entrega de Kits promocionales, se



realizaron 19 servicios de City Tour realizados mediante el Programa Conoce tu Chaco; 10 viajes de Prensa acerca del Posicionamiento Estratégico del Destino Chaco, Charlas Informativas sobre Derechos y Obligaciones de Turismo Estudiantil; capacitaciones de Atención al Turista y Buenas Prácticas.

Con respecto a la gestión correspondiente al año 2018, en relación al Programa de Desarrollo Turístico señala que mediante el "Master Plan Impenetrable" se ejecutó una etapa del modelo de Desarrollo Ecoturístico del Impenetrable con la participación de más de 400 actores locales, elaboración de 10 Circuitos Turísticos y más de 70 proyectos destacando el Diseño del Sistema de Infraestructura y Servicios Turísticos "Camino del Impenetrable" que contó con 29 obras; además indica que se iniciaron obras financiadas por BID y ejecutadas a través de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales Especiales de SECTUR mencionando el "Centro de Interpretación Secretos del Impenetrable", en Miraflores, "Refugios de Monte" en la misma localidad; que se logró el financiamiento por SECTUR para equipamiento refugios de monte "La Armonía" y "Nueva Población" en la localidad de Nueva Pompeya; que se aprobó el Proyecto Pausas y Miradores del Sistema Caminos del Impenetrable, previendo una construcción de siete pausas y un mirador, además de señalar la realización de promoción extranjera de medios de España e Italia, explicando que el objeto era conocer el Impenetrable Chaqueño, logrando estar entre 28 destinos a nivel nacional. Indica el posicionamiento y gestión de la marca de la identidad gastronómica provincial "Sabores del Chaco", desarrollo de clínicas y capacitaciones en distintas localidades, organización de más de 50 eventos provinciales y nacionales. A través del Programa de Promoción Turística informa que se contó con 6 balnearios entre ellos el Paranacito, Villa Río bermejito, Puerto Eva Perón, Gral. Vedia, Gral. San Martín y La Verde; y que mediante Chaco Celebra se logró el apoyo para más de 200 eventos y Fiestas Populares en la Provincia. Destaca además que por "Chaco Colores de Carnaval" se realizó la 3era Edición Chaco Colores de Carnaval, que en 41 localidades se organizaron carnavales, y que a través del programa mencionado se brindó apoyo económico. Asimismo con respecto al "Programa de Posicionamiento del Destino Chaco" menciona el posicionamiento de la marca "Chaco el Secreto de Argentina" en las 8 principales Ferias de Turismo Nacional, destacando la edición 2018 de la "Feria Internacional de Turismo de América Latina" con una excelente representación de Municipios Turísticos y del sector privado, así como la segunda participación del Chaco en "Expo Eventos Latinoamérica" fortaleciendo el turismo de reuniones, y en eventos de relevancia nacional como "Expo Rural en su 133ª edición", la participación a través del "Destino Chaco" en 53 de los principales eventos provinciales, Agro Nea Feria del Libro,

Chaco Colores de Carnaval, Foro de Magistrados, Bienal Internacional de las Esculturas, Fiesta Provincial del Chamamé en Puerto Tirol, Fiesta del Algodón entre otros; destaca también la organización de 3 Encuentros y Misiones Comerciales Internacionales en Londres, Paraguay, Brasil, el Torneo de Pesca Deportiva en 11 localidades de la Provincia destacándose la Pesca del Dorado con Devolución desarrollada en la Isla del Cerrito, la 28ª Edición tradicional evento turístico, deportivo, cultural "Ríos para una Aventura" de navegación de los ríos Bermejo, Paraguay y Paraná. Informa que a través del programa "Conoce tu Chaco", turistas y residentes chaqueños descubrieron el "Secreto de Argentina" mediante el City Tour; que se realizó el acompañamiento a 15 escuelas visitadas en el marco del Programa Turístico, Patrimonio y Escuela. En relación a Innovación y Competitividad señala el posicionamiento de la Provincia en 10º lugar de los destinos sedes de eventos elegidos en el país para la realización de Congresos y Convenciones, Ferias, Exposiciones y Eventos Deportivos Internacionales, que se logró el financiamiento por el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología para digitalización de prestadores turísticos y creación de un observatorio turístico digitalizado, gestiones de financiamiento del "Proyecto de Posicionamiento y Puesta de Valor de los emblemas del turismo chaqueño", presentación del catálogo de inversiones privadas como la de comercialización de la oferta turística del Destino Chaco en el exterior, participación e integración de la mesa de Competitividad de Pesca Deportiva del Corredor Ecoturístico del Litoral, señalando que dicha acción fue impulsada por la Secretaría de Turismo de la Nación junto con otras jurisdicciones nacionales, que la misma comprende alianzas estratégicas con las Provincias del NEA, confección del manual de buenas prácticas y el diseño de encuestas para la medición del impacto económico de la Pesca Deportiva; señala también que se efectuaron capacitaciones turísticas a más de 1000 agentes locales con 25 talleres de sensibilización; asistencia técnica a emprendedores turistas, asesoramiento sobre Líneas de Financiamiento Nacional y Provincial y seguimiento de proyectos desde los programas Emprender, asesoramiento a más de 170 emprendedores y prestadores turísticos provinciales, que presentaron su proyecto a través del programa de financiamiento "Fondo para el Desarrollo del Turismo" (FON.DE.TUR.), siendo seleccionados un total de 8 proyectos.

Que el informe de gestión incorporado a fs. 55/96, no refiere detalladamente a metas formuladas y al grado de cumplimiento de las mismas como lo establece el art. 4 del Decreto Prov. N°1997/15. En el informe tampoco hay referencia a impedimentos u obstáculos presentados para el cumplimiento de metas establecidas, conforme se requiere en el Anexo III de la Resolución N°60/15 del registro de esta FIA.



Que las acciones y resultados de la gestión detallados en el informe presentado por la funcionaria se refieren a los programas del Instituto de Turismo de la Provincia del Chaco, sin especificar detalladamente Subprogramas; ni la descripción de metas formuladas para cada uno, tal lo requerido por el decreto reglamentario del procedimiento de Juicio de Residencia, sin perjuicio de lo cual es posible establecer la correspondencia con los mismos.

Que lo informado por la funcionaria saliente se condice con los "Lineamientos para el Plan de Gobierno 2015/2019" publicado en el portal chaco.gov.ar. y con las competencias que le corresponden al Instituto de Turismo conforme al art. 9 y concordantes de la Ley 1861-V (Antes Ley 6637) de creación del mismo.

Que desde el área de Comunicación y Prensa de esta Fiscalía se emitió informe respecto a cómo los medios de comunicación reflejaron la gestión de la Sra. Dibernino en el cargo de Presidenta del Instituto de Turismo de la Provincia del Chaco (fs. 191/192), del que surge que en los medios de comunicación se destacaron distintas acciones para visibilizar las ofertas turísticas de la Provincia, entre ellas se puede citar el eslogan "Chaco el Secreto de Argentina", la inauguración del portal de acceso en el Puente General Belgrano, incluyendo oficinas que nuclean distintas dependencias administrativas del Instituto de Turismo, ATP, SENASA, Gendarmería, Seguridad Vial, y Policía Caminera. Asimismo los medios enfatizaron la suscripción del acuerdo por el cual las Provincias del NEA acordaron el "Gran Corredor Eco Turístico del Litoral", las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones junto al Ministerio de Turismo de la Nación, se propusieron revalorizar la diversidad cultural y natural que las une, afianzando el proyecto de un corredor turístico de características únicas que integra cuatro grandes áreas, el Parque Nacional El Impenetrable; el Parque Nacional Iguazú junto con el Parque Provincial Saltos del Moconá, el Parque Nacional Iberá y el Humedal Bañado de la Estrella. También se publicaron actividades deportivas, culturales o recreativas desde el Instituto para posicionar a la Provincia, entre ellas la Pesca del Dorado en la Isla del Cerrito, la Fiesta Nacional del Meteorito en Gancedo, Carnavales de distintas localidades, eventos como el paso del Rally Dakar; además de otros hechos como la Expo Pesca Resistencia, la inauguración del Parque Nacional el Impenetrable, la Bienal donde se presentó el circuito turístico cultural, gastronómico "Arte y Punto", la participación en la Feria Internacional de Turismo de América Latina llevada a cabo en la Rural de Buenos Aires. Cabe destacar que durante su gestión, fue noticia el Concurso de Siete Maravillas organizado por Nación, donde la Provincia del Chaco postuló sus tesoros naturales entre ellos el Parque Nacional Impenetrable, el

Meteorito de Campo del Cielo y la reserva de Colonia Benítez.

Que en virtud del requerimiento efectuado por esta FIA, la Fiscalía de Estado, a fs. 137/167, cumplió en informar las causas en trámite o concluidas en que tomara intervención contra el Instituto de Turismo de la Provincia del Chaco o contra la funcionaria Dicembrino Mora, durante el período de su gestión, a saber: "OJEDA, FABIANA CARINA C/ INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA ART. 97 Ley 848" Expte N°6997/17 que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 16.

Analizadas también, por parte de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, las causas que involucran al Instituto de Turismo de la Provincia del Chaco, durante el período en que la Sra. Dicembrino Mora se halló al frente de dicho organismo, informe obrante a fs. 133, no se consigna otra causa que la que origina la presente resolución.

Que la FIA como autoridad de aplicación de la Ley N°2325-A, ha cumplimentado los requerimientos de registro y publicidad de esta causa y ha aplicado los controles de legalidad de fondo y forma sobre la documentación y los informes presentados ut supra, sin ameritar la investigación de otros hechos puntuales que desencadenen una instancia investigativa en los términos de los arts. 5 y 12 de dicha Ley y del Dto. Prov. N°1997/15, en tanto la funcionaria saliente, en el cargo desempeñado y durante el período de gestión descrito y analizado en las presentes actuaciones; no fue sujeto de denuncias durante la sustanciación de este "Juicio de Residencia"; todo ello sin perjuicio de las definiciones que arrojen el análisis y el control político institucional reservado por Ley a tal lo establece el art. 3 de la citada norma.

Que por todo lo expuesto y facultades conferidas por Ley Nro. 2325-A;

RESUELVO:

I.-TENER POR CONCLUIDO el Juicio de Residencia con relación a la Lic. Mora Dicembrino, D.N.I. N° 28.076.712, en su carácter de funcionaria saliente en el desempeño del cargo de Presidenta del Instituto de Turismo de la Provincia del Chaco, en el período comprendido de 10/12/2015 al 08/02/19, cumpliéndose los términos de la Ley 2325-A, conforme a los antecedentes aquí reunidos y suficientemente expuestos en los considerandos de la presente.

II.-HACER SABER que no se han recibido denuncias contra la funcionaria saliente en el período de 60 días de haber cesado en sus funciones establecido en el art 5 de la Ley Nro. 2325-A.

III.- TENER PRESENTE lo concluido por el Tribunal de

Cuentas en el Informe N°31/2019 de la Fiscalía N°18.- S.P.P., conforme los considerandos precedentemente expuestos, en el marco del art. 3° de la Ley Nro. 2325-A.-

IV.- SEÑALAR que las conclusiones arribadas en esta instancia no invalidan medidas administrativas y/o judiciales que pudieran involucrar a la funcionaria saliente.

V.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Comisión de Seguimiento Legislativo del Juicio de Residencia de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco a efectos del control político institucional establecido en el art. 3 de la Ley Nro. 2325-A y de conformidad a lo dispuesto por el art. 11 de dicha Ley y art. 7 de su Decreto Reglamentario N°1997/15.-

VI.- ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Fiscalía.-

VII.- NOTIFICAR personalmente o por Cédula a la Lic. Mora Dicembrino.-

VIII.- LIBRAR los recaudos pertinentes. Tomar razón Mesa de Entradas y Salidas.-

RESOLUCIÓN N° 2494/19



Dr. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZANON
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas